



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 034 -DPIP-2008

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 2008.

VISTO:

La Resolución General N° 1396-MHP-2008 que establece los requisitos reglamentarios en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Ley N° VIII-0635-2008 ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el visto dispone la operatoria referida a la adquisición de equipos de computación y los beneficios de financiamiento y crédito fiscal establecidos en el Régimen de Fomento-Ley VIII-0635-2008;

Que mediante Resolución General N° 29-DPIP-2008, con anterioridad, esta Dirección procedió a establecer los plazos, requisitos, formas y condiciones para acceder al Crédito Fiscal Wi-Fi tanto por la adquisición de antenas como de equipos de computación;

Que en virtud de lo antes dicho resulta necesario dejar sin efecto los procedimientos establecidos por la Dirección para el acceso al Crédito Fiscal WI-FI como beneficio por la adquisición de equipos de computación;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1° DEJAR sin efecto lo establecido en los artículos 2° y 5° de la Resolución General N° 29-DPIP-2008, cuando el crédito fiscal a otorgar corresponda por la adquisición de equipos de computación.

Artículo 2° Notificar, publicar, archivar.